

Oficio N° DE-73-2014

Tegucigalpa M.D.C., 01 de abril 2014

Abogada

Alejandra Isabel Medina Alcántara

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **DRH/72-01-04-2014** emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 01 de abril del 2014, según Acta N° 12-2014

Resolución No.DRH/72-01-04-2014. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, el primer (01) día del mes de abril del dos mil catorce (2014).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

CONSIDERANDO (2): Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, se nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Instrumento Público No. 34 autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha once (11) de Mayo del 2012 por el Notario **JOSE ANTOLÍN CAYETANO BERNARDEZ**, e inscrito bajo el Número 96 del Tomo 104 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, se confirió Poder General de Administración y Representación a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA.

CONSIDERANDO (4): Que según artículo 14 numeral 4) Definir la estructura y organización de las dependencias necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto, con base al Reglamento y manuales de puestos, salarios y procesos que para

RESOLUCIÓN No. DRH-72/01-04-2014

Pág.2

tales efectos se aprueben, con el propósito que se desarrolle un eficiente sistema de administración y control, sobre la base de parámetros cuantificables;

CONSIDERANDO (5): Que de conformidad al Departamento de Planificación y Presupuesto existe partida presupuestaria en la cuenta objeto del gasto 12910, Contratos Especiales para cubrir el valor a pagar en la Plaza temporal de Jefe de Unidad de Planeación, dependiente del Departamento de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO (6): Que esta plaza de Jefe de Unidad de Planeación se hace necesaria con la finalidad de contar con un profesional experto en monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico que se ha definido para el Instituto para los próximos cinco años y es de suma importancia para el Directorio de Especialistas y el Departamento de Planificación y Presupuesto contar con un profesional que desarrolle estas funciones. **POR TANTO:** Con fundamento en la Ley del Instituto

Nacional de Previsión del Magisterio, artículo 9, párrafo primero, y artículo 14 del Decreto 247-2011, el Directorio de Especialistas **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar el nombramiento en forma temporal por un período de (6) seis meses, del Licenciado **DENNIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA**, en el cargo de **Jefe de Unidad de Planeación**; contados del 21 de abril del 2014 al 21 de octubre del 2014. **SEGUNDO:**

Que el Licenciado **DENNIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA**, antes de tomar posesión de su puesto, debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas. **TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) LIC.

ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista y Abog. ALEJANDRA ISABEL MEDINA, Secretaria General. **COMUNÍQUESE.**

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández

Lic. Cesar GuiovanGuifarro

Cc: Arch.ecc/SR